

El Indecopi inspeccionó establecimientos comerciales para verificar el respeto de los derechos de los autores de obras musicales

- ✓ **La institución recuerda que locales comerciales que difunden música sin la debida autorización de sus creadores son pasibles de multas de hasta 180 UIT**

El Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (Indecopi), a través de la Dirección de Derecho de Autor, inspeccionó de oficio, diversos establecimientos de diversión del país para verificar el respeto por los derechos de los creadores de obras musicales.

Así, discotecas, salsódromos, karaokes, peñas, entre otros, ubicados en Amazonas, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Chimbote, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Huaraz, Ica, Junín y Madre de Dios, fueron inspeccionadas por personal especializado de la Dirección de Derecho de Autor. Posteriormente se gestionarán las respectivas denuncias de oficio contra aquellos locales que no contaban con la autorización correspondiente.

En ese sentido, la institución recuerda a la ciudadanía que la difusión pública de obras musicales que no cuentan con la autorización previa y por escrita de los autores o de la sociedad de gestión colectiva que los representa están prohibidas. Ello constituye una infracción administrativa a la legislación sobre Derecho de Autor y un presunto delito contra la propiedad intelectual.

Es así que aquellas empresas o personas que incurren en esta infracción pueden ser sancionadas en la vía administrativa con multas de hasta 180 UIT (unidades impositivas tributarias) y en la vía penal con una pena de hasta de 8 años de pena privativa de la libertad.

De esta forma, el Indecopi muestra su compromiso a favor de la promoción de una cultura de respeto al derecho de autor, fuente de trabajo de creadores y artistas nacionales y medio de expresión de nuestra identidad cultural.

Lima, 08 de julio de 2016

Misión del INDECOPI

Propiciar el buen funcionamiento del mercado, en beneficio de los ciudadanos, consumidores y empresarios, mediante la defensa de los consumidores, la prevención y fiscalización de prácticas restrictivas de la libre y leal competencia, la protección de la propiedad intelectual y la promoción y desarrollo de una infraestructura y cultura de la calidad en el Perú.

Para mayor información:

prensa@indecopi.gob.pe

2247800 anexos: 5011 / 5016

Síguenos en   
Indecopi Oficial